

I'm human



## Guía del soldado tomo 1 sedena

### Bedenham explosion Gibraltar.

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO MEXICANO ESTADO MAYOR GUÍA DEL SOLDADO 1 CAPÍTULO I LEGISLACION Y ÉTICA MILITAR. CONDUCTA EN LAS OPERACIONES PRIMERA SECCIÓN LEGISLACION SUBSECCIÓN (A). MISIONES, ORGANIZACION Y COMPOSICIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS. 1. MISIONES GENERALES. EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS SON INSTITUCIONES ARMADAS PERMANENTES DESTINADAS A: A. DEFENDER LA INTEGRIDAD, LA INDEPENDENCIA Y SOBERANÍA DE LA NACIÓN. B. GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERIOR. C. AUXILIAR LA PBLACION CIVIL EN CASOS DE NECESIDADES PÚBLICAS. D. REALIZAR ACCIONES PÚBLICAS Y OBRAS ÚTILES QUE TIENEN AL PROGRESO DEL PAÍS, Y E. EN CASO DE DESASTRE PRESTAR ASESORÍA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y EL AUXILIO DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS. 2. EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS ESTÁN INTEGRADOS POR: A. LOS MEXICANOS POR NACIMIENTO QUE NO ADQUIERAN OTRA NACIONALIDAD Y QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES ARMADAS DE TIERRA Y AIRE, SUJETOS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS MILITARES; 2. B. LOS RECURSOS QUE LA DISPOSICIÓN; Y NACIÓN PONE A SU C. EDIFICIOS E INSTALACIONES. 3. EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS CONFORMAN UNA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA SUS OPERACIONES MEDIANTE UNA ESTRUCTURA JERÁRQUICA QUE COMPRENDE: A. B. C. D. MANDO SUPREMO. ALTO MANDO, MANDOS SUPERIORES; Y MANDOS DE UNIDADES. 4. EL MANDO SUPREMO CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. QUIEN LO EJERCERA POR SÍ O A TRÁVÉS DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. 5. EL ALTO MANDO LO EJERCERA EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL. EL CUAL SERÁ UN GENERAL DE DIVISION DEL EJÉRCITO, HIJO DE PADRES MEXICANOS. 6. LOS MANDOS SUPERIORES, OPERATIVOS Y DE SERVICIO. A. LOS RECAERÁN EN: MANDOS SE DIVIDEN SUPERIORES OPERATIVOS a. EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA; b. COMANDANTES DE REGIONES MILITARES, c. COMANDANTES DE ZONAS MILITARES, d. COMANDANTES TERRESTRES O AÉREAS, DE GRANDES EN UNIDADES e. COMANDANTES DE UNIDADES CONJUNTAS O COMBINADAS, Y 3. f. COMANDANTES CIRCUNSTANCIALES QUE EL IMPLEMENTAR. DE ALTO LAS MANDO UNIDADES DETERMINE B. LOS MANDOS SUPERIORES DE LOS SERVICIOS RECAEN EN LOS COMANDANTES DE LOS GRUPOS DE COMBATE, UNIDADES DE COMBATE, UNIDADES DE SERVICIO, CUERPOS ESPECIALES, CUERPOS DE DEFENSAS RURALES, ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION MILITAR. 9. SE COMPONE DE UNIDADES ORGANIZADAS Y ADIESTRADAS PARA LA OPERACION MILITARES TERRESTRES Y ESTÁ CONSTITUIDO POR ARMAS Y SERVICIOS a. LAS ARMAS SON LOS COMPONENTES DEL EJÉRCITO, CUYA MISION PRINCIPAL ES EL COMBATE, SIENDO LAS SIGUIENTES: a. INFANTERÍA, b. CABALLERÍA, c. ARTILLERÍA, d. BLINDADA, e. INGENIEROS. 4. B. LOS SERVICIOS SON COMPONENTES DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, QUE TIENEN COMO MISION PRINCIPAL, SATISFACER NECESIDADES DE VIDA Y OPERACION, POR MEDIO DEL APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO, Y SON: a. b. c. d. e. f. g. h. i. j. k. l. m. INGENIEROS, CARTOGRAFOS, TRANSMISIONES, MATERIALES DE GUERRA, TRANSPORTES, ADMINISTRACION, INTENDENCIA, SANIDAD, JUSTICIA, METEOROLOGICO, CONTROL MILITAR DE VUELO, MATERIAL AÉREO, VETERINARIA Y REMONTA, SUBSECCION (B), LICENCIAS. 9. LAS LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO ACTIVO SERÁN: A. B. C. D. ORDINARIA, ILIMITADA, ESPECIAL. POR EDAD LIMITE. 10. LA LICENCIA ORDINARIA, ES LA QUE SE CONCEDE CON GOCE DE HABERES A LOS MILITARES POR UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE SEIS MESES, POR CAUSAS DE ENFERMEDAD O POR ASUNTOS PARTICULARES, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO RESPECTIVO. 5 11. LA LICENCIA ILIMITADA, ES LA QUE SE CONCEDE AL MILITAR PROFESIONAL DE ARMA O SERVICIO, SIN GOCE DE HABERES Y OTROS EMOLUMENTOS, PARA SEPARARSE DEL SERVICIO ACTIVO. A. ESTA LICENCIA NO SE CONCEDE CUANDO EXISTA UN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y CUANDO EL PERSONAL NO HAYA CUMPLIDO CON EL TIEMPO OBLIGATORIO DE SERVICIOS ESTABLECIDO EN LA LEY O EN SU CONTRATO FILIACION. b. EL PERSONAL QUE LA GOCE TENDRA DERECHO A REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO PREVIA SOLICITUD, SIEMPRE QUE EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA CONSIDERE PROCEDENTE SU PETICION Y NO SE ENCUENTRE COMPROMETIDO EN UNA CAUSA DE RETIRO, SE HALLE FÍSICAMENTE UTIL PARA EL SERVICIO Y NO HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE SU SEPARACIÓN DEL ACTIVO Y NO ADQUIERÁ OTRA NACIONALIDAD. 12. LA LICENCIA ESPECIAL ES LA QUE SE CONCEDE O EN LA QUE SE COLOCA A LOS MILITARES PARA, A. DESEMPEÑAR CARGOS DE ELECCION POPULAR, CUANDO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA LOS NOMBRE PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD AJENA AL SERVICIO MILITAR. C. DESEMPEÑAR ACTIVIDADES O EMPLEOS CIVILES EN DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS, DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS MUNICIPIOS, EN ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL Y OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS, SIEMPRE QUE ESAS ACTIVIDADES O EMPLEOS REQUIERAN SEPARARSE TEMPORALMENTE DEL SERVICIO DE LAS ARMAS PARA ESTAR EN APTITUD LEGAL DE DESEMPEÑARLOS. 6 13. LA LICENCIA POR EDAD LIMITE ES LA QUE SE CONCEDE A LOS MILITARES CON VEINTICINCO, TREINTA O MÁS AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS, QUE ESTÉN PRÓXIMOS A SER COLOCADOS EN SITUACION DE RETIRO, POR EDAD LIMITE. SUBSECCION (C). DEBERES MILITARES. 14. DEBER Y DISCIPLINA. A. SE ENTIENDE POR DEBER, EL CONJUNTO DE LAS OBLIGACIONES QUE A UN MILITAR IMPONE SU SITUACION DENTRO DEL EJÉRCITO. B. LA SUBORDINACION, LA OBEDIENCIA, EL VALOR, LA AUDACIA, LA LEALTAD, EL DESINTERÉS, LA ABNEGACION, ETC., SON DIVERSOS ASPECTOS BAJO LOS CUALES SE PRESENTA DE ORDINARIO. C. EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER ES A MENUDO ASPERO Y DIFÍCIL Y NO POCAS VECES EXIGE PENOSOS SACRIFICIOS; PERÓ ES EL ÚNICO CAMINO ASEQUIBLE PARA EL MILITAR QUE TIENE CONCIENCIA DE SU DIGNIDAD Y DE LA IMPORTANCIA DE LA MISION QUE LA PATRIA LE HA CONFERIDO. d. CUMPLIRLO CON TIBIEZA, POR FORMULA, ES COSA QUE PUGNA CONTRA EL VERDADERO ESPÍRITU DE LA PROFESION. E. EL MILITAR DEBE ENCONTRAR EN SU DEBER EL ÚNICO CAMINO PARA CUMPLIR SU DEBER COMO EJECUTOR. F. LA DISCIPLINA NO ES UNA LEY QUE LOS MILITARES DEBEN SUJETAR SU CONDUCTA, TIENE COMO FIN LA OBEDECENCIA Y EL ALTO CONCEPTO DEL HONOR DE LA JUSTICIA Y LA MORAL. G. EL OBJETO ES FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO QUE PRESCRIBEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MILITARES. 7. G. EL SERVICIO DE LAS ARMAS EXIGE QUE EL MILITAR LLEVE EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER HASTA EL SACRIFICIO, QUE ANTEPONGA AL INTERÉS PERSONAL LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN, LA LEALTAD A LAS INSTITUCIONES Y EL HONOR DEL EJÉRCITO. 15. DEBERES COMUNES A TODOS LOS MILITARES. A. DISCIPLINA. a. EL INTERÉS DEL SERVICIO EXIGE QUE LA DISCIPLINA SEA FIRME, PERO AL MISMO TIEMPO RAZONADA. b. EL PRINCIPIO VITAL DE LA DISCIPLINA ES EL DEBER DE OBEDECENCIA. TODO MILITAR DEBE TENER PRESENTE QUE TAN NOBLE ES MANDAR COMO OBEDECER Y QUE MANDARÁ MEJOR QUIEN MEJOR SEPA OBEDECER. c. LAS ÓRDENES DEBER SER CUMPLIDAS CON EXACTITUD, SIN DEMORA NI MURMURACIONES; EL QUE LAS RECIBE SOLO PODRÁ PEDIR LE SEAN ACLARADAS CUANDO LE PAREZCAN CONFUSAS, PARA NO ENTORPECER LA INICIATIVA DEL INFERIOR, LAS ÓRDENES SOLO EXPRESARAN, GENERALMENTE, EL OBJETO POR ALCANZAR, SIN ENTRAR EN DETALLES DE EJECUCIÓN. d. QUEDA PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA SU JERARQUÍA, DAR ÓRDENES QUE SEAN CONTRARIAS A LAS LEYES Y REGLAMENTOS, QUE LASTIMEN LA DIGNIDAD O DECORO DE SUS INFERIORES O QUE CONSTITUYAN UN DELITO. EN ESTE ÚLTIMO CASO EL SUPERIOR QUE LAS DA Y EL INFERIOR QUE LAS EJECUTA, SERÁN RESPONSABLES CONFORME AL CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR. e. LA SUBORDINACION DEBE SER RIGUROSAMENTE MANTENIDA ENTRE GRADO Y GRADO DE LA JERARQUÍA MILITAR; LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS REGLAS QUE LA GARANTIZAN, MANTENDRÁ A CADA UNO DENTRO DE LOS LÍMITES DE SUS DERECHOS Y DEBERES. 8 f. ENTRE INDIVIDUOS DE IGUAL GRADO PUEDE EXISTIR TAMBIEN LA SUBORDINACION, SIEMPRE QUE ALGUNO DE ELLOS ESTE VESTIDDO DE ALGÚN MANDO ESPECIAL. g. EL EJÉRCITO NO PODRÁ DENUNCIAR SU IDENTIDAD MILITAR, TAMPOCO LAS INTRODUCIRAN NI RECIBIRÁN EN LOS CUARTILES O DEPENDENCIAS MILITARES. e. TODOS LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO CUALQUIERA QUE SEA SU JERARQUÍA O SITUACIÓN, TENDRÁN OBLIGACION DE ESTAR SIEMPRE EN LAS RESPONSABILIDADES DE SU EMPLEO. h. TODO MILITAR CON MANDO DEBERA CONOCER A SUS SUBORDINADOS, SU MENTALIDAD, SU PROCEDENCIA, SUS APTITUDES, SU SALUD, SUS CUALIDADES Y DEFECTOS. i. PARA QUE NO IGNOREN LAS RESPONSABILIDADES EN QUE INCURREN SI LLEGAN A COMETER ALGUNA OMISION, FALTA O DELITO, DEBERAN CONOCER CON MINUCIOSIDAD LAS LEYES MILITARES Y REGLAMENTOS QUE SE RELACIONEN CON SU SITUACION DENTRO DEL EJÉRCITO. j. SE PROHIBE A LOS MILITARES, BAJO SEVERO CASTIGO, TODA CONVERSACION QUE MANIFIESTE TIBIEZA EN EL SERVICIO O DESAGRADO POR LA FATIGA QUE EXIGE SU OBLIGACION. k. ACEPTAR DIGNAMENTE Y CON SATISFACCION, LAS OBLIGACIONES QUE LES IMPONGA SU SERVICIO EN EL EJÉRCITO, PRESTANDO SIEMPRE QUE LES SEAN POSIBLE, SU AYUDA MORAL Y MATERIAL A SUS INFERIORES Y COMPAÑEROS QUE LA NECESITEN, PUES NO DEBEN OLVIDAR NUNCA QUE LA SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, FACILITAN LA VIDA EN COMÚN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES MILITARES, CONSTITUYENDO EL ESPÍRITU DE CUERPO, SENTIMIENTO DE LAS COLECTIVIDADES QUE TODO MILITAR TIENE LA OBLIGACION DE FOMENTAR. 9 i. TODO MILITAR HARÁ POR LOS CONDUCTOS REGULARES, COMENZANDO POR SU INMEDIATO SUPERIOR, LAS SOLICITUDES QUE ELEVE Y SOLO PODRÁ SALVARLOS, CUANDO SE TRATE DE ASUNTOS AJENOS AL SERVICIO O QUEJAS CONTRA ALGÚN SUPERIOR; EN ESTE CASO, OCURRIRÁ AL INMEDIATO SUPERIOR DE QUIEN LE HAYA INFERIDO EL AGRAVIO O DE QUIEN NO HAYA ATENDIDO SU QUEJA Y AUNQUE TIENE DERECHO DE ACUDIR HASTA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. m. LOS SUPERIORES TIENEN OBLIGACION DE CUMPLIR EXACTAMENTE Y HACER CUMPLIR A SUS INFERIORES, LAS ÓRDENES QUE HAYAN RECIBIDO, NO PUDIENDO DISCULPARSE EN MODO ALGUNO CON LA OMISION O FALTA DE ATENCION POR SER APRENTIZADO. n. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, p. CUANDO EL MILITAR ELEVE QUEJAS INFUNDADAS, HAGA PÚBLICAS FALSAS IMPUTACIONES CONTRA SUS SUPERIORES O COMETA INDISCRECIONES EN ASUNTOS DEL SERVICIO, SERÁ CASTIGADO CON ARREGLO A LO PRESCRITO EN EL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. q. USARÁN SU VESTUARIO EN LA FORMA QUE PREVIENE EL REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES Y DIVISAS, SIN MEZCLAR LAS PRENDAS DE LOS DIVERSOS UNIFORMES ENTRE SÍ NI CON LAS DE PAISANO, DEBIENDO CONSERVARLAS SIEMPRE LIMPIAS Y SIN ROTURAS. 10. f. PARA DEMOSTRAR CON SU PORTE, AIRE MARCIAL Y BUENAS MANERAS, EL ESPÍRITU DE DIGNIDAD QUE DEBE DISTINGUIR A TODOS LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO, TIENEN OBLIGACION ESTRICTA DE PRESENTARSE PERFECTAMENTE ASEADOS, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SU VESTUARIO, ARMAS Y EQUIPO; USARÁN EL CABELLO CORTO, LA BARBA RASURADA Y SIN PATILLAS. CUANDO TRANSTIEN POR LA VÍA PÚBLICA MANTENDRAN LA CABEZA ERGUIDA, NO SE DEBABOTONARÁN LA GUERRERA, NO LEERÁN NI LLEVARÁN LAS MANOS METIDAS EN LOS BOLSILLOS, JAMAS PRODUCIRÁN ESCÁNDALOS YA SEA HABLANDO EN VOZ ALTA PARA LLAMAR LA ATENCION, PROFIRIENDO PALABRAS OBSENAS O INSOLENCIAS, O COMETIENDO ACTOS QUE PUEBAN PROVOCAR EL DESPRECIO DE SU PERSONA. s. NO PODRÁN TOMAR PARTE EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, SALVO LOS DEPORTIVOS Y CULTURALES Y CON LA AUTORIZACION DEL JEFE DE QUIEN DEPENDAN. l. NO ENTRARÁN EN CANTINAS, GARTOS, NI OTROS SITIOS DE PROSTITUCION; NO SE EXHIBIRÁN PÚBLICAMENTE EN UNION DE PROSTITUTAS, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO ALGUN INDICIO DENUNCIA SU IDENTIDAD MILITAR, TAMPOCO LAS INTRODUCIRAN NI RECIBIRÁN EN LOS CUARTILES O DEPENDENCIAS MILITARES. o. TODOS LOS MIEMBROS DEL EJÉRCITO CUALQUIERA QUE SEA SU JERARQUÍA O SITUACIÓN, TENDRÁN OBLIGACION DE ESTAR SIEMPRE EN LAS CONDICIONES DE PODER DESEMPEÑAR CON TODA EFICIENCIA, LA MISION QUE LE CORRESPONDA. v. FUERA DE LOS CASOS DE MANIOBRAS O EJERCICIOS EN EL CAMPO, JAMÁS SE SENTARÁN EN EL SUELO, Y EN TODAS LAS OCASIONES DE SU VIDA, HASTA EN LOS ACTOS MÁS FAMILIARES, PROCURARÁN NO COMETER ACCION ALGUNA QUE PUEDA TRADUCIRSE EN DESPRESTIGIO DEL EJÉRCITO. EN DESDORO DE SU CORPORACION O QUE CAUSEN MENOSPRECIO A SU PERSONA. 11 w. NO DEJARÁN DE DAR CURSO POR NINGÚN MOTIVO NI PRETEXTO A LAS SOLICITUDES QUE POR LOS CONDUCTOS REGULARES LLEGUEN HASTA ELLOS. x. TODA INSTANCIA QUE HUBIERE SIDO DENEGADA POR LA SUPERIORIDAD, NO PODRÁ REPETIRSE HASTA DESPUÉS DE QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVO LA DENEGACION. Y, POR NINGÚN MOTIVO MANIFESTARÁN EN SUS CONVERSACIONES REPUGNANCIA EN OBEDECER LAS ÓRDENES SUPERIORES; NO DEBERÁN CENSURARLAS NI PERMITIR QUE SUS INFERIORES LO HAGAN AÚN CUANDO ELLAS ORIGINEN AUMENTO DE FATIGA. z. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR, DESEMPEÑAR FUNCIONES DE POLICIA URBANA O IMPEDIR LAS FUNCIONES DE ÉSTA, SOLO EN LOS CASOS ESPECIALES EN QUE LO ORDENE LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL. CUANDO INTERVENGA DIRECTAMENTE, EN CASO DE FLAGRANTE DELITO, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA, DICHA INTERVENCIÓN TERMINARÁ CUANDO UN MIEMBRO DE LA POLICÍA U OTRA AUTORIDAD SE PRESENTE. aa. TAMPOCO DEBERÁ IMPEDIR EN MODO ALGUNO POR SER APRENTIZADO, EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD. bb. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AGIO O DE COMERCIO CON SUS INFERIORES, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN O IMPORTE. 13 ii. EL MILITAR TENDRÁ PROFUNDO RESPETO A LA JUSTICIA, CONSIDERACION Y DEFERENCIA A LOS INFERIORES A QUIENES NUNCA HARÁ OBSERVACIONES, NI CORRECCIONES EN PRESENCIA DE INFERIORES, NI DE PERSONAS EXTRAÑAS Y GUARDARÁ ATENCION A LOS CIVILES. jj. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS MILITARES, CUALQUIERA QUE SEA LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTREN EN EL EJÉRCITO, HACER PRESION MORAL O MATERIAL CON LOS INDIVIDUOS O ELEMENTOS DE SU DISPOSICION, PARA INCLINAR LA OPINION PUBLICA EN SU FAVOR, EN CUALQUIER FORMA, SERÁ SEVERAMENTE CASTIGADO, SI TUVIERA QUEJA DE ELLOS LA PRODUCIRÁ A QUIEN LA PUDIERE REMEDIAR Y POR NINGÚN MOTIVO DARA EL MAL EJEMPLO CON SUS MURMURACIONES, kk. TAMPOCO DEBERÁ INTERVENIR EN ASUNTOS DE INCIPIENCIA DE LAS AUTORIDADES CIVILES, CUYAS FUNCIONES NO LES ES PERMITIDO ENTORPECER, NI AUN VISTIENDO DE PAISANO, SI EN ESTE CASO DETERMINACIONES Y LES PRESTARÁN EL AUXILIO NECESARIO CUANDO LES SEA REQUERIDO. SIEMPRE QUE RECIBAN ÓRDENES DE LA AUTORIDAD MILITAR COMPETENTE. 12 cc. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESEMPEÑAR EL SERVICIO DE OTRO POR TRIBUTACION ALGUNA O CONVENIO PREVIO, SIN QUE EXISTA MOTIVO LEGAL PODEROSO QUE EL SUPERIOR CALIFICARÁ, PUES EL SERVICIO MILITAR NO DEBE SER MOTIVO DE COMERCIO. dd. LAS CAUSAS PARA QUE UN MILITAR SEA RELEVADO DEL SERVICIO QUE LES CORRESPONDA DESEMPEÑAR. SON: 1. 2. DESEMPEÑARLO, ENFERMEDAD GRAVE, INUTILIDAD PASAJERA O DEFINITIVA PARA 3. SER CITADO A DILIGENCIAS JUDICIALES, Y OTROS MOTIVOS A JUICIO DEL SUPERIOR. ee. TODOS LOS MILITARES TIENEN EL DERECHO DE EXPRESAR SUS IDEAS EN LIBROS Y ARTICULOS DE PREENSA, SIEMPRE QUE NO SE TRATE EN ELLOS DE ASUNTOS POLITICOS Y RELIGIOSOS O QUE AFECTEN A LA MORAL, LA DISCIPLINA O A LOS DERECHOS DE TERCERA PERSONA. ff. LOS MILITARES RESPETARÁN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN DE SUS INFERIORES, SIEMPRE QUE ESTOS LO EJERZAN EN FORMA COMEDIDA Y ATENTA. gg. A TODA PETICIÓN DEBERÁ RECAER UN ACUERDO DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA DIRIGIDO, LA CUAL TIENE OBLIGACION DE COMUNICARLA EN BREVE TIEMPO AL SOLICITANTE. hh. QUEDA PROHIBIDO A TODO MILITAR HACER DESCUENTOS EN LOS HABERES, SALVO LO PREVENIDO EN EL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO GENERAL DE DEBERES MILITARES, HACER PRESTAMOS Y EFECTUAR TODA CLASE DE AG







SEVICERÁ CARGADA Y PARA COMPROBAR LO CONTRARIO SERÁ NECESARIO REALIZAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD. F. SE ADIESTRARA AL PERSONAL QUE UNICA COLOQUE EL DEDO SOBRE EL DISPARADOR. G. CUANDO LAS ARMAS SE ENCUENTREN EN LOS ARMEROS, EL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE EN SERVICIO (CUARTELERO Y VIGILANCIA DE CUADRA) DEBERÁ VERIFICAR QUE SUS MECANISMOS DE SEGURIDAD SE ENCUENTREN COLOCADOS DEBIDAMENTE. 332. EL MANEJO QUE DEBE SEGUIR PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL ARMA Y SUS ACCESORIOS, EL USUARIO DEBERÁ CONOCER Y APLICAR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: A. ABASTECER EL CARGADOR, ES COLOCAR LOS CARTUCHOS EN SU INTERIOR. 210 B. ABASTECER EL FUSIL, INSERTARLE UN CARGADOR ABASTECIDO. C. CARGAR EL FUSIL, PARA CARGAR EL ARMA HAY QUE SEGUIR LOS SIGUIENTES PASOS: a. COLOQUE LA PALANCA DEL SELECTOR DE TIRO Y SEGURO EN LA LETRA "S". b. CON LA MANO IZQUIERDA LLEVE LA PALANCA DE MANIOBRAS HACIA ATRÁS HASTA EL FINAL DE SU RECORRIDO. c. SUELTE LA PALANCA DE MANIOBRAS (NO LA ACOMPAÑE CON LA MANO). d. EL ARMA ESTÁ ASÍ CARGADA. D. DESABASTECER EL FUSIL, DESINSERTARLE CARGADOR O CORTAR LAS VIAS DE ALIMENTACIÓN. EL E. DESCARGAR EL FUSIL. a. PRIMERAMENTE QUITAR EL CARGADOR. b. VERIFICAR QUE EL SELECTOR DE TIRO ESTE EN SEGURO "S". c. JALE LA PALANCA DE MANIOBRAS COMPLETAMENTE HACIA ATRÁS, TENIENDO EL ARMA APUNTADA HACIA ARRIBA, EXTRAYENDO Y EXPULSANDO EL CARTUCHO QUE SE ENCUENTRA EN LA RECÁMARA, PARA ASEGURARSE QUE EL ARMA ESTÁ VACÍA Y HA QUEDADO DESCARGADA. F. DESABASTECER EL CARGADOR, EXTRAERLE LOS CARTUCHOS. 211 333. MANEJO DEL SELECTOR DE TIRO Y SEGURO. SE ENCUENTRA DEL LADO IZQUIERDO DE LA EMPUÑADURA TIENE 3 POSICIONES. A. SEGURO "S" B. TIRO SEMIAUTOMÁTICO O TIRO A TIRO "R" C. TIRO AUTOMÁTICO O RAFAGAS "A" 334. USO DE LOS ÓRGANOS DE PUNTERÍA DEL FUSIL. G-3. EN LA FORMA CORRECTA DE APUNTAR: A. LÍNEA DE MIRA (IMAGINARIA), ES LA QUE PARTE DEL OJO DEL TIRADOR, PASA POR EL ORIFICIO O MIRA CERRADA Y SE PROLONGA HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL GRANO DE MIRA. 335. FUNCIONAMIENTO. CADA VEZ QUE SE DISPARE UN CARTUCHO, LAS PARTES DEL ARMA FUNCIONAN EN DETERMINADA SECUENCIA QUE SE CONOCE COMO CICLO DE FUNCIONAMIENTO. 336. PARA FACILITAR EL APRENDIZAJE DEL CICLO DE FUNCIONAMIENTO, SE HA DIVIDIDO EN 8 PASOS: A. ALIMENTACIÓN: CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE UN CARTUCHO EN LA VÍA DE ALIMENTACIÓN (EL CARGADOR ENCASTRADO EN EL ARMA Y ESTANDO ABASTECIDO) EL RESORTE OBLIGA A LOS CARTUCHOS A SUBIR, COLOCANDO AL PRIME CARTUCHO EN EL CAMINO DEL RECORRIDO DEL CERROJO. B. CARGA: ES LA INTRODUCCIÓN DE UN CARTUCHO EN LA RECÁMARA. C. CIERRE: SE PRESENTA CUANDO LOS RODILLOS DEL CERROJO SON OBLIGADOS POR EL PORTAPERCUUTOR A ALOJARSE EN EL BLOCK DE CIERRE, QUEDANDO OBTURADA LA RECÁMARA Y ASEGURADA PARA EL DISPARO. 212 D. DISPARO: GOLPE DEL PERCUUTOR SOBRE LA CÁPSULA DEL CARTUCHO QUE SE ENCUENTRA EN LA RECÁMARA. E. APERTURA: LOS GASES DE LA PÓLVORA IMPULSAN AL PROYECTIL FUERA DEL ARMA, AL MISMO TIEMPO ACTÚAN SOBRE EL CASCO, QUE A SU VEZ IMPULSA LA PARTE ANTERIOR DEL CERROJO, LOS RODILLOS DEL CERROJO Y EL PORTA PERCUUTOR, SOBRE EL SOPORTE DEL CIERRE, INICIÁNDOSE ASÍ EL RETROCESO DEL CERROJO. F. EXTRACCIÓN: CONSISTE EN RETIRAR EL CASCO QUE SE ENCUENTRA EN LA RECÁMARA. G. EYECCIÓN O EXPULSIÓN: EL CASCO ES EXPULSADO DEL ARMA A TRAVÉS DE LA VENTANA DE EYECCIÓN O EXPULSIÓN. H. PREPARACIÓN: OCURRE CUANDO EL MARTILLO ES FORZADO POR LA PARTE INFERIOR DEL SOPORTE DEL CIERRE A COLOCARSE EN SU POSICIÓN DE ARMADO, LISTO PARA EL SIGUIENTE DISPARO. 337. MANTENIMIENTO Y FALLAS MAS COMUNES: COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR (MANEJO APROPIADO DEL ARMA, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN, AJUSTE Y REEMPLAZO DE PARTES AUTORIZADAS EN FORMA SISTEMÁTICA) PARA MANTENER OPERATIVO EL FUSIL Y CONSERVAR SU VIDA ÚTIL. 338. MANTENIMIENTO DE RESPONSABILIDAD DEL USUARIO. 1ºer. ESCALÓN. ES 339. PARA EFECTUAR CORRECTAMENTE LA LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DEL ARMA, SE DEBERÁ EFECTUAR PREVIAMENTE EL DESARME PARCIAL, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES SIGUIENTES: A. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE PIEZAS METÁLICAS. 213 B. QUITAR LA SUCIEDAD Y LOS CUERPOS EXTRANOS CON UN CEPILLO DE LIMPIEZA O UNA BROCHA. C. PASAR VARIAS VECES EL ESCOBILLÓN EMPAPADO EN ACEITE POR EL TUBO CAÑÓN DESDE LA RECÁMARA HACIA ATRÁS, ESTA ACCIÓN DEBERÁ EXTRAER CUALQUIER CASCO O CARTUCHO QUE HUBIERE QUEDADO EN LA RECÁMARA. C. SOLTAR LA PALANCA DE MANIOBRAS SIN ACOMPAÑAR, PARA QUE LAS PIEZAS MÓVILES SE DESPLACEN HACIA ADELANTE Y SE ACERROJEN. D. APUNTAR AL BLANCO Y OPRIMIR EL DISPARADOR. E. SI LA FALLA PERSISTE, APLICAR LA ACCIÓN CORRECTIVA. 345. ACCIÓN CORRECTIVA. SON LAS OPERACIONES QUE LLEVA A CABO EL PERSONAL DEL SERVICIO DE MATERIALES DE GUERRA, CON EL FIN DE CORREGIR UNA FALLA CON EL USO DE HERRAMIENTAS APROPIADAS. 346. LAS MUNICIONES EMPLEADAS O QUE CONSUME EL FUSIL G-3 SON: A. CARTUCHOS NORMALES, DESTINADO PARA USO CONTRA PERSONAL Y EJERCICIOS DE TIRO. B. CARTUCHOS TRAZADORES, SE USAN INTERMEDIOS CON OTROS TIPOS DE CARTUCHOS, CON LA FINALIDAD DE SEÑALAR LA TRAYECTORIA QUE RECORRE LA BALA Y ALCANZAR EL OBJETIVO. 216 C. CARTUCHOS PERFORANTES, PARA USARSE CONTRA ARMADURAS DE AVIONES, VEHÍCULOS BLINDADOS Y ABRIGOS DE CONCRETO. D. CARTUCHOS DE SALVA, SE UTILIZAN PARA HACER HONORES Y SIMULACIÓN DE TIRO. 347. DESTRUCCIÓN. SON TODAS AQUELLAS ACCIONES ADOPTADAS TENDIENTES A LA UTILIZACIÓN TOTAL DEL ARMAMENTO, EVITANDO ASÍ SU EMPLEO POR PARTE DEL ENEMIGO. A. MÉTODO DE DESTRUCCIÓN MECÁNICA. DESARME CADA UNO DE LOS GRUPOS DEL FUSIL APOYESE EN ALGO DURO (UNA PIEDRA), ROMPA Y DEFORME CADA UNO DE SUS COMPONENTE HASTA SU DETERIORO COMPLETO. B. DESTRUCCIÓN POR FUEGO (EXPLOSIVOS). PUEDE SER DESTRUIDO EMPLEANDO PARA ELLO EXPLOSIVOS, LOS CUALES SE COLOCARÁN EN EL INTERIOR DEL CAJÓN DE MECANISMO. C. DESTRUCCIÓN POR SEPULTURA. EFECTUAR EL DESARME TOTAL DEL FUSIL Y ENTIERRE SUS PARTES EN HOYOS APROPIADOS Y POR SEPARADO, O BIEN, ARROJARLAS EN AGUA PROFUNDA, LODO, FOSOS O LETRINAS. SUBSECCIÓN (C). GRANADA DE MANO. 348. GRANADA DE MANO. ES UN PROYECTIL EXPLOSIVO DE FORMA OVOIDE O CILÍNDRICA, QUE ACTÚA POR UN DISPOSITIVO DE RETARDO Y ES ARROJADO POR LA MANO DEL HOMBRE A CORTAS DISTANCIAS. 217 349. POR SU EMPLEO LAS GRANADAS DE MANO SE CLASIFICAN EN: A. DEFENSIVA M26M. B. OFENSIVA MKIII43. 350. LAS GRANADAS DE MANO POR SU FINALIDAD SE CLASIFICAN EN: A. GUERRA. B. PRÁCTICA. C. DE INSTRUCCIÓN. 218 351. LAS PARTES DE LA GRANADA DE MANO SON: A. CUERPO. DE LAMINA DE ALUMINIO O ACERO ESTIRADO EN FRÍO QUE CONTIENE LA CARGA Y PRODUCE LA ONDA DE CHOQUE EN SU DETONACIÓN O FRAGMENTACIÓN. B. ESPOLETA: ENCIENDE LA CARGA EXPLOSIVA, HACIÉNDOLA DETONAR DESPUÉS DE 3 A 5 SEGUNDOS DE HABER SIDO LANZADA. C. CARGA: CONSTITUIDA POR UN EXPLOSIVO O SUBSTANCIA QUÍMICA. 352. CARACTERÍSTICAS DE LA ESPOLETA M206A2. ES DE FUNCIONAMIENTO MECÁNICO Y CUENTA CON UNA CARGA DE RETARDO SE EMPLEA TANTO EN LAS GRANADAS DE MANO DEFENSIVA M26M COMO EN LA OFENSIVA MKIII43. 353. NOMENCLATURA DE LA ESPOLETA. A. CUERPO. B. PORTA PERCUUTOR. C. PERCUUTOR. D. RESORTE DEL PERCUUTOR. E. EJE DEL PERCUUTOR. F. CÁPSULA DE ENCENDIDO. G. DISPOSITIVO DE RETARDO. H. PALANCA DE RETENIDA DEL PERCUUTOR. I. SEGURO DE (CHAVETA Y LLAVERO). TRANSPORTE QUE COMPRENDE 219 354. LAS GRANADAS DE MANO DE GUERRA SON: A. DEFENSIVA M26M, ES DE FORMA OVOIDE, COLOR VERDE, ES DE TIPO FRAGMENTACIÓN, SU RADIO DE ACCIÓN ES DE 10 MTS., PERO ALGUNAS ESQUIRLAS LLEGAN HASTA 30 MTS., SE PUEDE UTILIZAR CONTRA PERSONAL A DESCUBIERTO O EN LOBERAS O PARAPETOS. B. OFENSIVA MKIII43, DE FORMA CILÍNDRICA DE COLOR VERDE, ES DE TIPO PRESIÓN, ES DECIR SUS EFECTOS LO PRODUCE LA HONDA DE CHOQUE, GENERADA EN SU DETONACIÓN, SU CUERPO TIENE EL PROPOSITO DE ALMACENAR LA CARGA PRINCIPAL, SU APLICACIÓN ES COMO UN MEDIO DE HOSTIGAMIENTO Y DISTRACTOR CONTRA EL ENEMIGO, YA QUE SU RADIO DE ACCIÓN ES MUY REDUCIDO (5 METROS), EN EL CUAL LOS DAÑOS AL PERSONAL PUEDEN SER MUY VARIABLES DESDE LESIONES MORTALES A LA SIMPLE, TERCERA SECCION EMPLEO TÁCTICO DEL ARMAMENTO 355. PARA OPTIMIZAR EL EMPLEO DEL ARMAMENTO INDIVIDUAL EN LAS DIFERENTES SITUACIONES DE COMBATE Y OBTENER CON ESTO LA MAYOR EFECTIVIDAD EN EL COMBATE, SE DEBE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HASTA QUE SE TERMINE EL FUEGO CONTRARIO. 221 c. PEDIR APOYO, A SUS COMPAÑEROS CERCANOS PARA QUE NEUTRALICEN EL FUEGO ENEMIGO ANTES DE INICIAR EL MOVIMIENTO A OTRO ABRIGO MAS ADELANTADO. d. APOYAR, DESDE SU ABRIGO EL AVANCE DE SUS COMPAÑEROS. E. EL COMBATIENTE AL TIRAR, EN TODO MOMENTO DEBE BUSCAR: a. SOPRENDER AL TIROS DE ARRIBA HACIA ABAJO ENEMIGO EFECTUANDO b. ELEGIR A SUS BLANCOS, PRIMERAMENTE A LOS QUE SE ENCUENTRAN A LA DERECHA O IZQUIERDA DE SU ABRIGO PORQUE ESTOS SEGURAMENTE NO HAN CUBIERTO SU COSTADOS, A CONTINUACIÓN A LOS QUE SE ENCUENTRAN AL FRENTE. CAPITULO VII SANIDAD MILITAR. PRIMERA SECCIÓN PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA. 356. LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SON: A. PARA ABATIR AL ENEMIGO EN MOVIMIENTO a. FIJAR LA DIRECCIÓN DE SU RECORRIDO c. DISPARAR POCO ANTES DE QUE EL ENEMIGO LLEGUE AL PUNTO REFERIDO. 219 B. PARA ABATIR AL ADVERSARIO EN EL PUNTO DONDE MAS CONVIENE TIRAR: a. AL PUNTO DE SALIDA CUANDO EL ENEMIGO TIENE QUE MOVERSE A OTRA POSICION DEL TERRENO PARA AVANZAR O RETROCEDER b. CUANDO AL ADVERSARIO NO SE LE PUEDA ABATIR EN EL PUNTO DE SALIDA, SERA SOBRE UN PUNTO DETERMINADO DEL RECORRIDO DONDE TENGA DIFICULTAD PARA SALVAR UN ACCIDENTE DEL TERRENO Y SE DETENGA O AMINORE SU VELOCIDAD. c. A UN PUNTO DONDE EL ADVERSARIO TIENE QUE DETENERSE PARA OCUPAR UNA POSICION EN EL TERRENO, YA SEA TENDERSE O ABORDAR UN VEHICULO. C. PARA ABATIR BLANCOS EN GRUPOS a. TIRAR SOBRE EL QUE MARCHA A LA CABEZA YA QUE MUCHAS VECES SE TRATA DEL COMANDANTE b. TIRAR SOBRE LOS QUE TENGAN DIFICULTAD PARA AVANZAR, POR EJEMPLO LOS QUE PORTAN AMETRALADORAS, MORTEROS, ETC. c. SOBRE LOS REZAGADOS QUE NORMALMENTE OFRECEN UN MEJOR BLANCO. D. CUANDO EL COMBATIENTE SE APROXIMA AL ENEMIGO AVANZANDO DE UN ABRIGO A OTRO MAS ADELANTADO a. DISPARAR, DIRIGIENDO EL FUEGO SOBRE EL ENEMIGO QUE AMENACE EL TERRENO POR RECORRER. b. NEUTRALIZAR, HACIENDO FUEGO HAST